

## **Municipio de Comalcalco**

### **Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2016”.**

#### **Resumen Ejecutivo**

En el municipio de Comalcalco, Tabasco, la administración municipal del periodo 2016-2018 operó, en el año 2016, fondos federales provenientes del FORTAMUN-DF principalmente en aspectos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Destaca, por el monto que en él se operó, el concepto que corresponde a Seguridad Pública en el Programa denominado “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”. Tomando en consideración la obligatoriedad de realizar evaluaciones a los financiamientos procedentes de los fondos federales y sus respectivos programas, el actual Comité Municipal de Evaluación del municipio determinó, en su Programa Anual de Evaluación del año fiscal 2016, la realización de la evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño de este Programa. Para llevar a cabo esta evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo general que se persigue es contribuir a la mejoría del diseño, la gestión y los resultados del Programa. Después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó este Programa en el año 2016, se llegó a las siguientes conclusiones, por cada objetivo específico:

**1) Justificación de la creación y diseño del programa.** El problema de inseguridad pública es mencionado por los pobladores de las comunidades que manifiestan las carencias de vigilancia policiaca y de casetas de vigilancia. Esta afirmación es reforzada por las estadísticas de delitos reportada por el INEGI en cuanto a delitos del fuero común. Estas dos evidencias reflejan la dimensión del problema desde el punto de vista de la población del municipio que percibe a la inseguridad pública como una problemática que es necesario minimizar. En el año 2016 se llevaron a cabo tres diagnósticos uno con la realización de 109 reuniones participativas y dos estudios socioeconómicos: el primero en el mes de abril y el segundo en el mes de agosto, donde se contemplan tópicos de seguridad pública, visitando 120 comunidades del municipio. Se recomienda continuar realizando estos diagnósticos socioeconómicos para evaluar periódicamente la dimensión de esta problemática de inseguridad pública en el municipio.

**2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.** En aspectos de seguridad pública, los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre el Propósito del Programa con las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. Sí se enuncia

explícitamente vinculación entre el Propósito del Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

**3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.** No se tiene un documento oficial en el que se definan las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, la estrategia para prevención del delito consistente en la división del municipio en sectores geográficos, cuyo tamaño depende del nivel de gravedad de la inseguridad pública detectada, se tomó en cuenta para la programación de rondines aleatorios de personal policial por todo el municipio. Es de esta forma que el Programa da respuesta a la **población potencial** en cuanto a la prevención del delito. Dentro del contexto de este Programa la **población objetivo** se considera como toda aquella persona física o moral que solicita apoyos de seguridad pública dentro del municipio. Para esta **población objetivo** se tiene definido un formato de **CONSIGNAS** en el cual se registran, por cada solicitud de apoyo los datos básicos de su petición. De estos formatos de Consigna se tiene un proceso de sistematización. También se ha difundido un **número telefónico** para que la población denuncie o de aviso de situaciones delictivas que hayan ocurrido o que en ese momento estén sucediendo (población objetivo). También aquí se lleva un registro de tales solicitudes. **La población atendida** será aquella que tiene respuesta positiva a su solicitud de servicios de seguridad pública.

**4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.** Desde el punto de vista de este Programa, la **población objetivo** está conformada por el total de personas físicas o morales que solicitan apoyos para prevención o combate al delito y que son captados mediante los formatos de **CONSIGNA** o a través de llamadas telefónicas o en forma presencial en la Dirección de Seguridad Pública. De esta población objetivo se desprende la **POBLACIÓN ATENDIDA** que finalmente se constituye como el **PADRÓN DE BENEFICIARIOS** (se enfatiza que la capacidad de atención está limitada por la disponibilidad de recursos del Programa). Del padrón de beneficiarios se conocen los datos básicos de cada persona física o moral a quien se dio respuesta positiva a su petición de apoyo. Las bases de datos que se relacionan con este padrón de beneficiarios se encuentran sistematizadas. Esta sistematización tiene múltiples ventajas, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc. Para la atención de las necesidades que la población objetivo demanda, cada procedimiento debe tomar en cuenta un conjunto de situaciones que dependen del tipo de delito que se enfrenta tal como: violencia intrafamiliar, peleas callejeras, encuentros entre pandillas, uso de bebidas alcohólicas o drogas, asaltos, secuestros, existencia de heridos o muertos, contingencias ambientales, catástrofes, etc. en estos casos se trata de situaciones donde el tiempo de respuesta debe ser inmediato y con acciones correctivas.

**5) Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.** (De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para resultados). Las Actividades que forman parte de la Matriz de Indicadores en cuestión están redactadas de manera clara y concisa; no es

necesario que se presenten de manera cronológica puesto que obedecen a las necesidades y presupuesto propios del municipio. Cada Actividad propuesta es primordial para la correcta realización de las actividades concernientes al resguardo y seguridad de la población. Tanto en la MIR como en el diagrama de objetivos queda claramente de manifiesto que los componentes emanan directamente de las Actividades, de tal manera que la información surgida de ellas es indispensable para calcular los componentes. **Recomendación:** En el trabajo práctico validar desde el llenado de las Fichas Técnicas si la lógica vertical, establecida entre los objetivos de los Componentes y los objetivos de las Actividades, permite evaluar la medida en que la información registrada da respuesta a los objetivos planteados.

Los componentes de la MIR objeto de la presente evaluación son los servicios que produce el Programa y plasman las cualidades que deben observarse tanto en la infraestructura como en el recurso humano para una prestación del servicio de seguridad pública que cumple con su cometido; se encuentran redactados como metas logradas en tiempo presente y son imprescindibles en la consecución del propósito, de tal manera que la información generada en ellos da origen al propósito. **Recomendación:** Después de operar en la práctica el trabajo de los Componentes propuestos, indagar con el personal operativo del Programa la necesidad de agregar más Componentes para complementar al objetivo del Propósito.

El Propósito emana directamente de los Componentes establecidos en la MIR puesto que abarca los aspectos mencionados de infraestructura, equipamiento y profesionalización del cuerpo policial, así como de una mayor asiduidad de las tareas propias de la actividad policiaca; su logro depende de la correcta aplicación de recursos y estrategias de acción programadas que son verificables a través de evidencias y registros; representa como único objetivo el proteger a la ciudadanía de Comalcalco contra la delincuencia; está redactado como un hecho consumado y especifica su población objetivo (donde población objetivo significa la ciudadanía, personas físicas o morales, que solicitan apoyos de seguridad pública en el municipio). **Recomendación:** Después de operar en la práctica los resultados surgidos de los Componentes propuestos y, dentro del proceso de mejora continua, indagar si con tales Componentes se cumple totalmente con el logro del Propósito.

En general, puede considerarse que todos los componentes de la MIR se encuentran identificados en este documento normativo (Actividades, Componentes, Propósito y Fin), por lo tanto, se considera información existente. **Recomendación:** Es importante ahondar en más detalles de la MIR, en los Términos de Referencia que se especifican en el PAEM, en cuanto a Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Lo anterior para garantizar que las empresas o prestadores de servicios que realicen este tipo de evaluaciones tomen en cuenta estas especificaciones.

(De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados). En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)

existen Indicadores para medir el desempeño del Programa. Estos Indicadores tienen las siguientes características: son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

**Recomendación:** Con la información generada en la práctica por el cálculo de los indicadores aquí propuestos, realizar procesos de autoevaluación para verificar su aportación al panorama general del Programa en cuanto al logro del Propósito propuesto y su contribución al Fin del Programa.

Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con siete de las ocho características establecidas. Si bien la Ficha Técnica del Programa evaluado contempla una semaforización, ésta ayuda a indicar si se está cumpliendo o no con la meta, más no señala una tendencia o comportamiento de los indicadores propuestos.

**Recomendación:** Tomando en cuenta la información que no se contempla en la Ficha Técnica, se recomienda incluir en ella el concepto correspondiente a si el indicador en cuestión es ascendente o descendente, a través del tiempo. El Programa está proyectado para operar a partir del año 2017, por lo que las metas serán definidas conforme a la información de la que se disponga después del 31 de diciembre de 2016.

**Recomendación:** Tomando como referencia la información del año fiscal 2016, proponer metas que cumplan con los tres criterios que para esta pregunta el CONEVAL propone. Es decir, para el primer trimestre del año 2017 ya se debe tener una idea clara del comportamiento de la información para la propuesta de metas sustentadas en la experiencia del año 2016. El medio de verificación para el Fin de la MIR se obtiene por medio de la aplicación de encuestas a la ciudadanía y, para los demás indicadores, los medios de verificación que se mencionan son principalmente registros institucionales. Los nombres de los medios de verificación de los indicadores permiten ubicar, por medio del nombre del medio de verificación asignado y del área responsable, su existencia y disponibilidad para su correspondiente utilización. Los medios de verificación que se mencionan son todos ellos públicos y accesibles a cualquier persona. Se hace énfasis en la importancia del medio de verificación que se menciona para el Fin de la MIR de este Programa. Es decir, la opinión de la ciudadanía del municipio es el referente principal en cuanto a la percepción que se manifiesta con respecto a las condiciones de seguridad pública que prevalecen en el municipio. Por lo anterior, se sugiere dar un seguimiento constante a este Programa evaluando periódicamente, por medio de encuestas, la contribución de este Programa ante la problemática de inseguridad pública que se ha constituido como un reclamo generalizado no sólo del municipio de Comalcalco sino del estado de Tabasco y del país. El medio de verificación mencionado para el Fin en la MIR es adecuado para comparar su comportamiento con los que se reportan a nivel estatal y nacional. Los medios de verificación son suficientes para conocer el impacto del Programa en cuanto al objetivo que se persigue en el Fin del Programa. Existe, dentro de la MIR propuesta para este Programa, la posibilidad de conocer en cuanto se contribuye a la disminución de la problemática de inseguridad pública, es decir, se trata de conocer si la

población percibe que las condiciones de seguridad pública del municipio han mejorado a partir del año 2016.

**Recomendación:** En cada renglón de la MIR del programa es posible identificar el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación. Sin embargo se recomienda, especialmente para los medios de verificación del Fin del Programa, conocer el comportamiento de esta problemática en el estado y en el país para ubicar, en el contexto estatal y nacional, la gravedad de esta problemática en el municipio de Comalcalco a partir del año 2016 y, de esta forma, tener elementos para replantear este Programa o dar continuidad a las estrategias que resulten exitosas.

**6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.** Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública que ascendió a \$91,441,450.31 se destinó al Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2016”. Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$83,132,837.59 que representan el 90.91%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$6,371,550.86 que representan el 6.96%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el FORTASEG para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

**7) Complementariedad y coincidencias entre programas federales.** Por la importancia de la seguridad pública en el contexto nacional, es lógica la coincidencia y, más la complementariedad, que existe entre las instituciones y corporaciones responsables de esta importante demanda de la población potencial y objetivo del país. Es un hecho que la vinculación entre las dependencias federales, estatales y municipales responsables de las acciones para prevenir y combatir al delito se constituye como la mejor estrategia para enfrentar esta problemática. Por el tipo de situaciones delictivas tan diversas en las que interviene la seguridad pública con acciones preventivas y correctivas y por su importante participación cuando ocurren contingencias ambientales o desastres naturales, la vinculación a que se hace referencia en el párrafo anterior también requiere de una amplia diversificación en la vinculación con otras dependencias que complementan la atención integral requerida (instituciones de salud, de protección civil, de protección ambiental, bomberos, instituciones educativas, dependencias para el desarrollo agropecuario y forestal, etc.). Dentro de los programas federales destacan las coincidencias y complementariedades con el Programa las siguientes dependencias: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**Recomendación final:** Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2017, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

